PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 08 de diciembre de 2020
REF.CCML-PAII/ydvp-740-2020

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, realizó en el mes de noviembre del año en curso una verificación denominada: "Seguro Médico Escolar". En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar un proceso de evaluación sobre los resultados de implementación de este programa para la población estudiantil, así como en relación a los elementos del derecho a la salud, en el marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas, como condicionante para la continuación de implementación de este programa de Seguro Médico Escolar.

2. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se proporcione a las Direcciones Departamentales de Educación, de manera periódica, la información que se concentra a nivel central en relación a los registros de los estudiantes que han sido atendidos por el programa Seguro Médico Escolar con el fin de orientar y apoyar a la comunidad educativa sobre la implementación del mismo.

3. Asegurar que las Direcciones Departamentales de Educación cuenten con la información de las ubicaciones de los médicos, hospitales y farmacias que brindan la atención por medio del Seguro Médico Escolar con el objetivo de apoyar a la población que es beneficiaria del programa.

4. Fortalecer las acciones de divulgación y comunicación a la comunidad educativa sobre la utilización del Seguro Médico Escolar así como la ubicación de las clínicas médicas, hospitales y farmacias.

5. Realizar las gestiones administrativas necesarias y urgentes encaminadas a asegurar la ejecución presupuestaria y física del programa Seguro Médico Escolar, en el marco de los principios de la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos no utilizados, ante el próximo cierre del ejercicio fiscal del año 2020.

6. Promover, en el marco de sus competencias y como Ministerio a cargo del programa, la definición clara de la vinculación que deben existir en la ejecución del Programa Seguro Médico Escolar con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; incorporando una visión interinstitucional y acciones integrales para promover medidas de política pública coordinadas y armónicas en favor de los derechos de la niñez guatemalteca.

7. Impulsar la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación del Programa de Seguro Médico Escolar, con la finalidad de identificar las buenas prácticas y los retos en su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Departamento de Atención al Ciudadano
RECIBIDO
16 DIC 2020
Hora: 11:05 am
No. Folios:
Firma:

diseño e implementación para su mejora, en el marco de los principios de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciada
Claudia Patricia Ruiz Casasola
Ministra de Educación
Su despacho

c.c. archivo